



CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA BANORTE PARA TRABAJADORES DE NÓMINA 5 DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EMPLEADOS DE LA ENTIDAD.

Este 22 de mayo de 2023 a partir de las 8:00 horas inicia el registro de solicitudes para créditos hipotecarios con la Institución Financiera Banorte.

A las y los trabajadores de nómina 5 y empleados de la Entidad activos interesados en registrar su solicitud de crédito hipotecario con la Institución Financiera Banorte de forma gratuita conforme a las siguientes bases:

1. PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Podrán participar las y los trabajadores activos que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Tener solicitud de crédito hipotecario vigente en la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México (tendrá que haber sido ingresada al padrón de solicitudes de vivienda como máximo hasta el último día laborable del mes de diciembre del año inmediato anterior).
- b) Que la o el solicitante no haya sido beneficiario de un crédito con garantía hipotecaria otorgado por la CAPTRALIR.
- c) No estar en buro de crédito (trabajador y en su caso coacreditado) – contar con buena salud crediticia.
- d) Tener capacidad de pago (trabajador y en su caso coacreditado).

2. REGISTRO DE SOLICITUDES

Las y los trabajadores y empleados podrán registrar su solicitud de crédito hipotecario con la Institución Financiera Banorte únicamente acudiendo a la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Planeación y Crédito a la Vivienda (Módulo 3 Vivienda) ubicada en calle Castilla número 186, primer



piso, colonia Álamos, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03400, Ciudad de México, en un **horario de 8:00 a 14:30 horas.**

Si la persona solicitante no cuenta con solicitud activa en el padrón de solicitudes de crédito con garantía hipotecaria de la CAPTRALIR, su solicitud con el Banco Banorte bajo el esquema para trabajadores de la CAPTRALIR será cancelada.

Para cualquier información relacionada con el registro de la solicitud de crédito hipotecario con la Institución Financiera Banorte, se podrá acercar a las oficinas de la CAPTRALIR o llamar al teléfono 55 5698 1300 extensiones 1114 y 1138.

3. INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EL REGISTRO DE SOLICITUD

Las y los trabajadores y empleados que tengan interés por adquirir un crédito hipotecario con la Institución Financiera Banorte, deberán presentarse en el Módulo 3 Vivienda de la CAPTRALIR en los días y horario indicado con la siguiente documentación:

- a) Credencial de elector vigente – copia simple
- b) Credencial de elector vigente de coacreditado o cónyuge (sólo casados por sociedad conyugal) – copia simple.
- c) Comprobante de ingresos – recibos de nómina de los últimos 2 meses
- d) Comprobante de ingresos adicionales – estado de cuenta bancario de los últimos 3 meses.

En el caso de solicitar su crédito con un coacreditado, deberá de proporcionar a la institución financiera comprobante de ingresos de la persona, así como credencial de elector para la revisión de su buro crediticio y capacidad de pago.

Posterior al llenado de la solicitud de crédito hipotecario Banorte, la Institución Financiera realizará una validación de la solicitud para ver si es procedente la aprobación del crédito solicitado, de resultar aprobada la solicitud, se le informará al trabajador o empleado el resultado a través de la CAPTRALIR y podrá continuar con el proceso.

4. CRÉDITO HIPOTECARIO APROBADO POR BANORTE

Una vez que sea notificado el trabajador o empleado de la aprobación de su crédito hipotecario podrá ejercer dicho beneficio únicamente con la inmobiliaria VINTE, quienes a través de la CAPTRALIR ofertaran su propuesta inmobiliaria y en su caso agendarán recorridos para los trabajadores interesados.



Los trabajadores o empleados con crédito aprobado por la Institución Financiera tendrán derecho a que la CAPTRALIR proporcione como enganche el acumulado de su fondo de vivienda además de los gastos de escrituración, bajo el siguiente esquema:

Institución Financiera	CAPTRALIR	
	Fondo de vivienda	Gastos de escrituración
Financia hasta el 90% del valor del inmueble	<p>Aportación total del acumulado del fondo de vivienda del trabajador como enganche.</p> <p><i>*Cuando el trabajador tiene más de \$75,000.00 setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N. en su fondo de vivienda.</i></p>	<p>Hasta por \$75,000.00 en gastos de escrituración.</p> <p><i>*Cuando los gastos de escrituración sean superiores a dicha cantidad el trabajador estará obligado a cubrir la diferencia.</i></p> <p><i>* La recuperación de dicha cantidad será efectuada con cargo a las aportaciones futuras al fondo de vivienda del trabajador, en caso de que al jubilarse o pensionarse no alcanzará a cubrir la cantidad prestada, deberá en su pago de primera vez efectuar el pago restante.</i></p>
Financia hasta el 90% del valor del inmueble	<p>Aportación hasta completar \$75,000.00 pesos como enganche.</p> <p><i>*Cuando el trabajador tiene menos de \$75,000.00 setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N. en su fondo de vivienda, se podrá completar si así lo requiere el trabajador.</i></p> <p><i>* La recuperación de la aportación para completar los \$75,000.00 será efectuada con cargo a las aportaciones del fondo de vivienda del trabajador, en caso de que al jubilarse o pensionarse no alcanzará a cubrir la cantidad prestada, deberá en su pago de primera vez efectuar el pago restante.</i></p>	

5. CONDICIONES DEL CRÉDITO HIPOTECARIO BANORTE

- El trabajador podrá solicitar este crédito hipotecario de manera individual o con un coacreditado. En el caso de estar casado bajo el régimen de sociedad conyugal, el cónyuge participará como coacreditado forzosamente.
- El crédito hipotecario Banorte maneja una tasa preferencial del 9.10% de interés anual.
- Los plazos de liquidación del crédito hipotecario serán desde 5 hasta 20 años.
- La suma de la edad de la persona solicitante y los años para liquidar el crédito hipotecario no deben rebasar los 80 años.
- El pago del crédito será realizado directamente al Banco Banorte.
- Podrán realizarse sin penalización pagos adelantados a capital para reducir plazo, pago o ambos.



- La evaluación realizada tendrá una vigencia de 90 días, en los cuales podrán ejercer el crédito hipotecario aprobado.

6. OFERTA INMOBILIARIA



UBICACIONES:

- Estado de México: Tecámac
- Hidalgo: Atotonilco de Tula y Pachuca
- Nuevo León: Apodaca
- Puebla
- Querétaro
- Quintana Roo: Playa del Carmen y Cancún

